MINUTA PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Ejecución presupuestaria 2026 de la Subsecretaría de Educación Superior

Información acumulada al 31 de julio de 2026

PRESENTA	Rector Juan Yuz, en representación de las universidades G9
INSTANCIA	Comisión Especial Mixta de Presupuestos
FECHA	Miércoles 30 de septiembre de 2026

MENSAJE CENTRAL

El análisis debe considerar, además, que varias asignaciones fueron reducidas después de la aprobación de la ley. Al 31 de julio persisten líneas institucionales con ejecución nula o minima, entre ellas el Basal por Desempeño, el Fondo de Desarrollo Institucional y el PACE, aun cuando las universidades ya sostienen durante el año personal, actividades y compromisos asociados. Se debiera exigir calendario, estado administrativo y pago efectivo por institución, y resguardar que los atrasos de la Administración no se conviertan en recortes para 2027.

1 Lectura consolidada de los tres programas

Presupuesto vigente, ejecución devengada y efecto de las modificaciones

La principal precaución metodológica es no confundir el crecimiento del presupuesto total vigente con un aumento de los recursos disponibles para políticas universitarias. En los programas 02 y 03, el total vigente aumenta principalmente por registros de deuda, mientras las transferencias corrientes y de capital que financian programas disminuyen respecto del presupuesto inicial.

Tabla 1. Ejecución de gastos por programa al 31 de julio

Programa	Presupuesto vigente (M$)	Devengado (M$)	% ejecución	Lectura
099001 Subsecretaría de Educación Superior	30.472.037	23.555.843	77,3%	No comparable sin explicar Íntegros al Fisco.
099002 Fortalecimiento de la Educación Superior Pública	391.727.540	212.889.672	54,3%	Transferencias corrientes 56,3%; capital 25,1%.
099003 Educación Superior	4.315.209.517	2.174.762.300	50,4%	Transferencias corrientes 52,0%; capital 0%.

Tabla 2. Diferencia entre la variación total y las transferencias programáticas

Programa	Variación total inicial–vigente	Variación transferencias corrientes + capital	Implicancia
099001	−M$93.188 (−0,3%)	−M$126.585 (−0,6%)	Cambio acotado; revisar composición y el registro de Íntegros al Fisco.
099002	+M$10.102.767 (+2,7%)	−M$8.093.000 (−2,1%)	El alza total se explica por deuda flotante; caen recursos programáticos.
099003	+M$220.512.618 (+5,4%)	−M$56.953.612 (−1,8%)	El alza total convive con rebajas en transferencias universitarias.

Contraste con julio de 2025. La ejecución conjunta de los programas 02 y 03 aumentó de 43,5% a 50,7% (+7,2 puntos porcentuales). Esta mejora agregada no se extiende de manera uniforme al financiamiento institucional: en el Programa 03, las transferencias corrientes se mantienen prácticamente en 52,0%, mientras las transferencias de capital pasan de 23,4% a 0%. Parte del avance total se explica por deuda y por una mayor ejecución de gratuidad y becas. Además, el cierre de Educación Superior Regional reduce el denominador y exige cautela al interpretar la comparación.

Tres distinciones que conviene instalar ante la Comisión

1. **Disponibilidad.** el monto vigente puede haber sido rebajado o reasignado después de la Ley de Presupuestos.
2. **Ejecución contable.** el devengo reconoce una obligación, pero no informa necesariamente la fecha de pago.
3. **Recepción institucional.** la continuidad académica depende de que la universidad reciba oportunamente la transferencia y cuente con reglas estables para ejecutarla.

2 Efecto del ajuste fiscal sobre el presupuesto 2026

Diferencia entre el presupuesto inicial y el vigente al 31 de julio

La ejecución de julio se calcula sobre un presupuesto que ya incorpora el ajuste fiscal aplicado durante 2026. Por ello, el presupuesto vigente no siempre coincide con el monto aprobado al inicio del año. En los programas 02 y 03, las transferencias corrientes y de capital fueron rebajadas en M$65.046.612 en conjunto. El aumento de los presupuestos totales de ambos programas se explica por registros de deuda y no por una expansión del financiamiento universitario.

Tabla 3. Principales modificaciones posteriores a la Ley de Presupuestos 2026

Programa o asignación	Presupuesto inicial (M$)	Presupuesto vigente (M$)	Rebaja (M$)	Variación
Programa 03 — transferencias corrientes y de capital	3.180.934.944	3.123.981.332	−56.953.612	−1,8%
Basal por Desempeño G9 — corriente y capital	58.202.618	57.130.918	−1.071.700	−1,8%
FDI Programa 03 — corriente y capital	13.343.911	10.343.911	−3.000.000	−22,5%
Gratuidad — universidades	1.805.133.752	1.785.084.425	−20.049.327	−1,1%
Becas de educación superior	231.751.216	227.751.216	−4.000.000	−1,7%
PACE	20.682.565	20.682.565	0	0,0%
Programa 02 — transferencias corrientes y de capital	378.973.098	370.880.098	−8.093.000	−2,1%
AIUE — corriente y capital	113.365.900	112.365.900	−1.000.000	−0,9%

El Basal por Desempeño después del ajuste

El presupuesto inicial del Basal G9 era de M$58.202.618: M$46.583.326 para transferencias corrientes y M$11.619.292 para capital. El ajuste redujo el componente corriente en M$1.071.700 y dejó el componente de capital sin cambios. El presupuesto vigente quedó en M$57.130.918. Por lo tanto, el 0% de ejecución al 31 de julio se observa sobre una asignación que ya había sido rebajada.

El AIUE estatal también fue reducido, desde M$113.365.900 a M$112.365.900. Sin embargo, su disminución relativa fue de 0,9%, frente a 1,8% del Basal G9. El ajuste porcentual aplicado al Basal fue aproximadamente el doble. Esta diferencia debe considerarse al evaluar la simetría de trato entre universidades G9 y estatales.

El FDI del Programa 03 sufrió la mayor disminución relativa entre las líneas institucionales seleccionadas: cayó en M$3.000.000, equivalente a 22,5%.

Implicancia para 2027

- La comparación debe mostrar siempre tres cifras: presupuesto inicial, presupuesto vigente después del ajuste y ejecución acumulada.
- La base del Basal por Desempeño para 2027 debiera reponer primero los M$1.071.700 reducidos en 2026 y luego aplicar el reajuste correspondiente.
- Una baja ejecución causada por actos administrativos tardíos no debe consolidar como permanente una base presupuestaria previamente recortada.

3 Programa 03: Educación Superior

Principal concentración de recursos y de alertas para las universidades G9

El programa ejecutó 50,4% de su presupuesto vigente, frente a 42,7% en julio de 2025. La cifra agregada está fuertemente determinada por gratuidad y deuda; por ello, para evaluar el financiamiento institucional se requiere examinar cada asignación. Las transferencias de capital —M$15.534.664 vigentes— no registran ejecución, frente a 23,4% en igual corte de 2025.

Tabla 4. Líneas prioritarias del Programa 03

Asignación	Vigente (M$)	Devengado (M$)	%	Observación
AFD — Art. 2° DFL N°4 (G9)	124.953.201	87.796.618	70,3%	Trayectoria compatible con pagos parciales; falta informar saldo y calendario.
Basal por Desempeño G9, corriente + capital	57.130.918	0	0,0%	Crítica: sin devengo; además, rebaja de M$1.071.700 respecto de la ley inicial.
Recargo Aplicación Ley N°20.027	115.402.158	8.741.604	7,6%	Línea nueva en 2026; su baja ejecución incide en el total del sector privado.
PACE	20.682.565	2.971.782	14,4%	Baja: universidades sostienen equipos y actividades durante el año.
FDI Programa 03, corriente + capital	10.343.911	53.705	0,5%	Crítica: el informe no permite aislar la subcuota G9.
Gratuidad — universidades	1.785.084.425	973.792.605	54,6%	Avance cercano a la referencia temporal; informar reliquidaciones pendientes.
Becas de educación superior	227.751.216	106.860.370	46,9%	Atención: verificar calendario de pago y cobertura efectiva.
Transferencias de capital del programa	15.534.664	0	0,0%	Crítica: incluye FDI infraestructura y Basal de capital.

Observaciones de fondo

- La ejecución nula del Basal por Desempeño es especialmente sensible: se trata de financiamiento institucional destinado a sostener capacidades permanentes, no de una actividad que pueda comenzar recién al cierre del año.
- El FDI aparece agregado. Para evaluar el trato al G9, la Subsecretaría debe informar por separado la subcuota G9, llamados, adjudicaciones, convenios, devengos y pagos por institución.
- El PACE no puede evaluarse solo por gasto acumulado: se debe informar cuántos convenios están totalmente tramitados, qué cuotas fueron efectivamente pagadas y cuánto han prefinanciado las universidades.
- Las transferencias corrientes al sector privado bajan de 59,6% de ejecución en julio de 2025 a 33,4% en julio de 2026. Parte del cambio responde a la nueva línea de recargo de la Ley N°20.027, pero el deterioro del Basal por Desempeño es independiente de esa composición.
- Las rebajas inicial–vigente del FDI (−M$3.000.000; −22,5%) y del Basal (−M$1.071.700; −1,8%) deben explicitarse antes de discutir cualquier saldo de ejecución.

4 Comparación G9–universidades estatales

Simetría en las funciones públicas, con instrumentos jurídicamente distintos

La comparación debe evitar equivalencias mecánicas: los instrumentos tienen marcos legales, universos y calendarios distintos. Sí es pertinente comparar el grado de protección y oportunidad con que el Estado financia funciones basales equivalentes. El AFD avanza de manera similar en 2026 y también mostraba porcentajes cercanos en julio de 2025. En cambio, el Basal por Desempeño G9 cae de 30,0% a 0%, mientras el AIUE estatal disminuye de aproximadamente 43,3% a 34,1%.

Tabla 5. Instrumentos institucionales seleccionados

Dimensión	Universidades G9 / Prog. 03	Universidades estatales / Prog. 02	Lectura
AFD — Art. 2° DFL N°4	M$124.953.201 vigentes; 70,3% ejecutado	M$182.424.894 vigentes; 72,6% ejecutado	Avance comparable en el aporte tradicional.
Aporte basal específico	Basal por Desempeño: M$57.130.918; 0%	AIUE: M$112.365.900; 34,1%	Asimetría de oportunidad en la línea basal más comparable.
Rebaja sobre ley inicial	Basal: −M$1.071.700 (−1,8%)	AIUE: −M$1.000.000 (−0,9%)	El ajuste relativo del Basal G9 fue aproximadamente el doble.
Desarrollo institucional	FDI Prog. 03: M$10.343.911; 0,5%*	FDI estatal: M$992.681; 37,6%	No son bolsas equivalentes; se requiere detalle de subcuotas.

** El total del FDI del Programa 03 no equivale íntegramente a financiamiento G9. El informe mensual no desagrega la subcuota G9; precisamente por ello se solicita información específica.*

Posición que conviene sostener

- La naturaleza no estatal de las universidades G9 no reduce la función pública que cumplen ni justifica que su financiamiento basal sea más tardío, más recortable o menos trazable.
- La simetría solicitada no exige replicar instrumentos ni igualar montos; exige protección real, reglas previsibles, oportunidad de las transferencias y rendición comparable cuando se financian funciones equivalentes.
- La comparación con julio de 2025 confirma una diferencia relevante: ambos aportes basales específicos pierden ritmo, pero el Basal G9 pasa de una ejecución parcial de 30,0% a una ejecución nula, mientras el AIUE estatal conserva una ejecución de 34,1%.
-

5 Programas 01 y 02: observaciones específicas

Capacidad de gestión de la Subsecretaría y ejecución del fortalecimiento estatal

5.1 Programa 01 — Subsecretaría de Educación Superior

La ejecución oficial alcanza 77,3%. Sin embargo, M$5.394.660 corresponden a Íntegros al Fisco frente a un presupuesto vigente de solo M$20 en esa línea. Si se excluye ese registro únicamente para una lectura analítica, la ejecución del resto de los gastos equivale a 59,6% del total vigente. La Subsecretaría debiera explicar el origen del ajuste y su efecto sobre la comparabilidad del indicador.

Línea	Vigente (M$)	Devengado (M$)	%	Observación
Gastos en personal	7.337.148	4.079.800	55,6%	Consistente con avance temporal aproximado.
Bienes y servicios	945.109	424.494	44,9%	Revisar si existen adquisiciones concentradas al cierre.
Aplicación Ley N°20.129	3.701.822	3.434.690	92,8%	Ejecución alta.
Comisión Ley N°20.027	390.747	362.549	92,8%	Ejecución alta.
Sistema de Acceso Ley N°21.091	17.310.024	9.690.181	56,0%	Avance cercano a referencia temporal.
Activos no financieros	613.866	1.596	0,3%	Muy baja; aclarar cronograma de implementación.

5.2 Programa 02 — Fortalecimiento de la Educación Superior Pública

El programa registra 54,3% de ejecución, frente a 51,0% en julio de 2025. Las transferencias corrientes se mantienen en niveles similares —55,6% en 2025 y 56,3% en 2026—, mientras las de capital bajan de 26,0% a 25,1%. El AIUE, sumando sus componentes corriente y de capital, disminuye de aproximadamente 43,3% a 34,1%. Además, el presupuesto programático corriente y de capital fue reducido en M$8.093.000 respecto de la ley inicial, aunque el total del programa aumentó por deuda flotante.

Línea seleccionada	Vigente (M$)	Devengado (M$)	%	Observación
AFD — Art. 2° DFL N°4	182.424.894	132.405.710	72,6%	Avance alto y comparable con el AFD G9.
AIUE, corriente + capital	112.365.900	38.350.173	34,1%	Ejecución parcial; informar cuotas y saldos.
Plan de Fortalecimiento, corriente + capital	21.623.037	0	0,0%	Sin ejecución al 31 de julio.
FDI estatal	992.681	373.458	37,6%	Ejecución parcial.
CFT estatales, corriente + capital	15.745.359	12.467.092	79,2%	Corriente ejecutado; infraestructura en 0%.
Incentivo al retiro Ley N°21.043	9.894.015	0	0,0%	Además tuvo una rebaja de M$5.000.000.
Actividades de Interés Nacional	0	0	—	Asignación inicial de M$3.093.000 eliminada.

Una señal adicional

El aporte proveniente del Ministerio de las Culturas para instituciones colaboradoras en el acceso al arte y la cultura fue reducido de M$5.870.739 a M$4.594.569 (−21,7%), aunque registra 100% de ejecución como ingreso del Programa 02. Para el G9, esta línea refuerza una preocupación estructural: funciones culturales equivalentes no cuentan con una vía de acceso simétrica.

6 Solicitudes concretas a la Subsecretaría y a la Comisión

Información exigible y resguardos para el cierre 2026 y la discusión 2027

1. **Informe pagos por institución.** Complementar el devengo con fecha y monto efectivamente transferido por universidad, asignación y cuota, distinguiendo convenios pendientes, obligaciones devengadas y pagos cursados.
2. **Calendario de cierre 2026.** Entregar para cada línea con ejecución inferior a 40% la fecha prevista de resolución, convenio, devengo y pago; identificar el organismo responsable.
3. **Resguardo del Basal G9.** Confirmar la transferencia íntegra durante 2026 de M$57.130.918 del Basal por Desempeño, separando componente corriente y de capital. Informar la razón de la rebaja de M$1.071.700 y evitar que el presupuesto 2027 se construya sobre la base reducida.
4. **Trazabilidad del FDI.** Desagregar la subcuota G9, adjudicaciones, convenios, cuotas y pagos. Asegurar que la baja ejecución no derive en pérdida de recursos ni en una base inferior para 2027.
5. **Continuidad del PACE.** Informar convenios y transferencias por universidad; regularizar cuotas pendientes y evitar que el costo financiero del prefinanciamiento recaiga sobre las instituciones ejecutoras.
6. **Simetría y modificaciones.** Explicar las rebajas posteriores a la ley inicial, publicar sus criterios y aplicar reglas equivalentes de protección a instrumentos que financian funciones basales del G9 y de las universidades estatales.
7. **Puente con 2027.** Solicitar expresamente que los atrasos de tramitación ministerial no sean considerados subejecución imputable a las universidades ni fundamento para disminuir asignaciones futuras.